




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

## La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Su beneplácito y reconocimiento por el 30° Aniversario del Jardín de Infantes Rural N° 1, de la localidad de Fortín Acha, partido de Leandro N. Alem.

  
Dr. ALBERTO DONOCCHIARI  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*



## FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto de declaración es hacer llegar nuestro beneplácito por el 30° aniversario del Jardín de Infantes Rural N° 1, de la localidad de Fortín Acha, partido de Leandro N. Alem, que tendrá lugar el día 11 de junio del corriente año.

Fortín Acha es una localidad del Partido de Leandro N. Alem, Provincia de Buenos Aires, que cuenta con 103 habitantes.

En el año 1991 que por Resolución Nro. 5586/95 dispuesta por la Dirección General de Cultura y Educación se crea el Jardín Rural Nro.1 con fecha 11 de junio de 1991.

Comenzó a funcionar como anexo del jardín N°904, dentro de las instalaciones de la Escuela, contando con la única sala multi edad conformada niñas y niños, cuyas familias se desempeñan en trabajos rurales de la zona.

El objetivo fundamental del jardín rural es brindarles a los niños y niñas la misma posibilidad de educación, integrándolos a una sociedad pluralista, desarrollando así sus procesos de aprendizaje para proseguir la escolaridad con éxito.

Los objetivos propuestos en el Proyecto Institucional son:

Incentivar el proceso de estructuración del pensamiento, de la imaginación creadora, las formas de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica.

Favorecer el proceso de maduración en el niño/a en lo sensorio-motor, la manifestación lúdica y estética, la iniciación deportiva y artística, el crecimiento socio afectivo, y los valores éticos.

Estimular hábitos de integración social, de convivencia grupal, de solidaridad y cooperación y de conservación del medio ambiente.

Fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia.

Prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en diferencias de orden biológico, nutricional, familiar y ambiental mediante programas especiales y acciones articuladas con otras instituciones comunitarias

En relación con los alumnos, tiene una mirada holística que propende asegurar el respeto de los derechos de todos los niños y niñas establecidos en las leyes de protección de los derechos del niño/as; la generación de vínculos de afecto y confianza que les brinden seguridad en sus capacidades y deseos de aprender

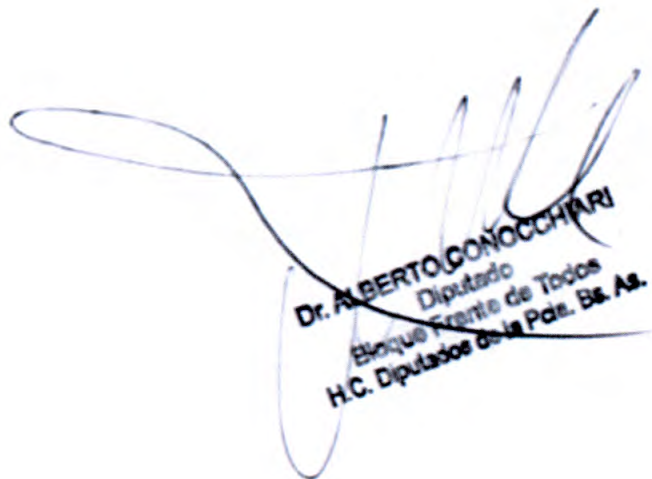


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

Las educandos, instan al desarrollo de sus capacidades de comunicación y expresión a través de diferentes lenguajes verbales y no verbales con la integración en la tarea educativa sus tradiciones culturales, sus historias personales, sus estilos de vida y sus inclinaciones particulares, en el marco de la igualdad de derechos y posibilidades.

El Jardín de Infantes Rural N° 1, continua su ardua tarea en acompañar a los más pequeños a desarrollar sus capacidades, cuyo impacto será determinante en su escolaridad futura y asegurar las políticas de cuidado en el marco del plan jurisdiccional de la provincia de Buenos Aires, es parte de nuestro rol como representantes del pueblo.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras Legisladoras y los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
**Dr. ALBERTO GONOCCHIARI**  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.